

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las (visitas/inspecciones) programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112-2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo el día once de Octubre del año dos mil veintiuno para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila.-

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro y Licenciado Carlos Iván Esteban Franco, Visitadores Auxiliares de la Visitaduría Judicial General.-----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/479/2021 con fecha de recepción seis de septiembre de dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad. -----

5. Órgano supervisado. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado. -----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila, durante el día once de octubre del dos mil veintiuno. -----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Ordinaria dos mil veintiuno. Comprende del día once de junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Magistrada Eva de la Fuente Rivas.	A partir del mes de enero de dos mil diecinueve a la fecha.

10. Personal encargado de atender la visita: La Magistrada Presidente del órgano visitado con la presencia del Secretario General. -----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día siete de septiembre del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el H. Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicados mediante oficio CJ-1255/2021 de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, firmado por la Maestra Elsa María Del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, a lo que se le dio respuesta a través del oficio 909/2021 de fecha doce de agosto del presente año, en el cual se han tomado en cuenta las observaciones realizadas y las medidas señaladas.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

LICENCIADA PENELOPE RODRIGUEZ AYUP	CONSEJERA JURIDICA
LICENCIADO ROGELIO PADILLA MUÑOZ	SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO ROBERTO ALEJANDRO RAMIREZ MALDONADO	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
LICENCIADO JOEL ALONSO ARZOLA VASQUEZ	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
LICENCIADO ARMANDO PLATA SAUCEDO	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO LUNA CAZARES	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
LICENCIADA SANDRA TENORIO MIRANDA	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
LICENCIADA ELIZABETH GARCIA ACUÑA	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
LICENCIADA ADRIANA VALDES AVALOS	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
LICENCIADO ALVARO FLORES FARIAS	ACTUARIO
LICENCIADA RITA GABRIELA GARCIA MUÑIZ	ACTUARIA
LICENCIADO MATIAS CARDENAS BARBA	AUXILIAR JURIDICO
THELMA VERONICA VAZQUEZ MIRELES	ARCHIVISTA
RAFAEL CASAS HERNANDEZ	ARCHIVISTA
LAURA PATRICIA RODRIGUEZ GARCIA	SECRETARIA/MECANOGRAFA
MA. AMPARO REYES PEREZ	SECRETARIA/MECANOGRAFA
PAOLA GARCIA LARA	SECRETARIA/MECANOGRAFA
IVETH ESPERANZA RUIZ DE LA GARZA	SECRETARIA/MECANOGRAFA
MAYELA ELIZABETH LOPEZ GARCIA	SECRETARIA/MECANOGRAFA
GRACIELA LOPEZ PADILLA	SECRETARIA/MECANOGRAFA
MARTHA ISABEL ZAMORA CERVANTES	SECRETARIA/MECANOGRAFA
ARY AZALEA VELOZ JUAREZ	SECRETARIA/MECANOGRAFA
DORA ELIA VALDES ESPINOSA	SECRETARIA/MECANOGRAFA
NOHEMI GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA	SECRETARIA/MECANOGRAFA
IRMA PATRICIA SALAS ZAMORA	SECRETARIA/MECANOGRAFA
JAVIER ALEJANDRO VELAZQUEZ REYNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MARIA DEL ROSARIO GUZMAN CASAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
KORINA MONSERRAT LIMON SOTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FELIPA SOTO MEZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Manifiesta la Magistrada Presidente, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a

evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, se presentó un ciudadano a interponer tres quejas por escrito, siendo un total de tres (03) quejas contra actos de este órgano. En ese sentido la Visitaduría procederá a recabar la información que considere pertinente para generar el informe que habrá de rendir al Consejo de la Judicatura respecto a los documentos recibidos. _____

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias por comparecencia.

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programo un total de 1356 audiencias, desahogando 552 y cancelando 52. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: No se encontró ninguna información en la página web del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en el apartado de transparencia. **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total 535 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos 7 medios de auxilio judicial, y librados 288 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia 149 asuntos, dictándose un total de 146 sentencias. La información pormenorizada respecto a

este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Este Tribunal de Conciliación y Arbitraje no lleva libro de medios de impugnación. **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidos 36 amparos directos y 10 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar únicamente fueron recibidas 73 promociones irregulares. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: No se han realizado remisiones al archivo judicial, toda vez que se cuenta con área de archivo en el mismo local del Tribunal, destinada para tal efecto. **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 1238 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total 2047 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.

- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	0
General	Prevencciones	5
General	Admisiones	5
General	Incompetencias	5
General	Excusas	0
General	Recusaciones	0
General	Incidentes	5
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Controversias individuales	9
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Controversias entre el Sindicato y las dependencias	2
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Conflictos sindicales	1
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Asuntos distintos	0

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

- - - - - CIERRE DE ACTA - - - - -

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes: No hubo manifestación alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintidós horas con treinta minutos del día once de octubre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman la Magistrada Presidente y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder de la titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Eva de la Fuente Rivas.
Magistrada Presidente.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.
Visitador Auxiliar.

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco.
Visitador Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	Penelope Rodríguez Ayup	Consejera Jurídica	██████████	██████████	
2	Rogelio Padilla Muñoz	Secretario de Acuerdo y Trámite	██████████	██████████	
3	Roberto Alejandro Ramírez Maldonado	Secretario de Estudio y Cuenta	██████████	██████████	
4	Joel Alonso Arzola Vásquez	Secretario de Estudio y Cuenta	██████████	██████████	
5	Armando Platas Saucedo	Secretario de Estudio y cuenta	██████████	██████████	
6	María del Refugio Luna Cazares	Secretario de Estudio y cuenta	██████████	██████████	
7	Sandra Tenorio Miranda	Secretario de Estudio y Cuenta	██████████	██████████	
8	Adriana Valdes Avalos	Secretario de Estudio y Cuenta	██████████	██████████	
9	Álvaro Flores Farías	Actuario	██████████	██████████	
10	Rita Gabriela García Muñiz	Actuaria	██████████	██████████	
11	Matías Cárdenas Barba	Auxiliar jurídico	██████████	██████████	

12	Thelma Verónica Vázquez Mireles	Archivista			
	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
13	Rafael Casas Hernández	Archivista	██████████	██████████	
14	Laura Patricia Rodríguez García	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	
15	Ma. Amparo Reyes Pérez	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	
16	Paola García Lara	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	
17	Iveth Esperanza Ruiz De La Garza	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	
18	Mayela Elizabeth López García	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	
19	Graciela López Padilla	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	
20	Martha Isabel Zamora Cervantes	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	
21	Ary Azalia Veloz Juárez	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	
22	Dora Elia Valdes Espinoza	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	
23	Nohemí Guadalupe Rodríguez García	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	
24	Irma Patricia Salas Zamora	Secretaria mecanógrafa	██████████	██████████	

	Javier Alejandro Velázquez Reyna	Auxiliar administrativo	██████████	██████████	
26	María del Rosario Guzmán casas	Auxiliar administrativo	██████████	██████████	
27	Korina Monserrat Limón Soto	Auxiliar administrativo	██████████	██████████	
28	Felipa Soto Meza	Auxiliar administrativo	██████████	██████████	

Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 2

AGENDA DE TRABAJO

De día once de junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en físico se registraron un total de 1356 audiencias.

	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	1356
Total de audiencias desahogadas.	552
Total de audiencias canceladas.	52

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	74
-------------------------------------	----

	TOTAL
Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	552

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	8
Martes	8
Miercoles	7
Jueves	8
Viernes	6

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	52
Causas Imputables a las partes.	52
Causas imputables al Tribunal.	0

Observacion: Bajo protesta de decir verdad, el Secretario General de Acuerdo hace constar que no hay audiencias canceladas iumputables al tribunal, toda vez que dichas audiencias se difirieron mas no se cancelaron.

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas.

	Exp.	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	437/2021	Colectivo	Audiencia de avenimiento	23
2	525/2018	Ordinario	Audiencia testimonial	28
3	2/2021.	Ordinario	Audiencia inicial	43
4	84/2021	Especial laboral	Especial laboral	37
5	316/2021	Ordinario	Audiencia inicial	41

6	436/2021	Colectivo	Audiencia de avenimiento	20
7	231/2021	Ordinario	Audiencia inicial	36
8	88/2021	Ordinario	Audiencia testimonial	50
9	187/2021	Especial laboral	Audiencia de ley	44
10	95/2019	Ordinario	Audiencia pericial	37

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Exp	Materia	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su señalamiento y su cancelacion	Se canceló por causas imputables a las partes o causas imputables al juzgado	Observaciones
1	191/2019	Ordinario	Audiencia Inicial	37	Las partes	se canceló por convenio
2	135/2021	Ordinario	Audiencia Inicial	68	Las partes	se canceló por convenio
3	131/2020	Ordinario	Audiencia Inicial	39	Las partes	se canceló por convenio
4	236/2020	Ordinario	Audiencia Inicial	53	Las partes	se canceló por convenio
5	389/2020	Ordinario	Audiencia Inicial	15	Las partes	se canceló por convenio
6	70/2021	Ordinario	Audiencia Inicial	25	Las partes	se canceló por convenio
7	386/2020	Ordinario	Audiencia Inicial	15	Las partes	se canceló por convenio
8	128/2020	Ordinario	Audiencia Inicial	65	Las partes	se canceló por convenio
9	391/2017	Ordinario	Audiencia Inicial	49	Las partes	desistimiento
10	155/2021	Ordinario	Audiencia Inicial	40	Las partes	se canceló por convenio

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

OBSERVACIONES		
Aparece en el Portal de internet	SI	El rubro de agenda de audiencias no esta en el apartado correspondiente, ya que al ingresar a la pagina del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza e ir al apartado de transparencia, articulo 27 fraccion 8 aparece la leyenda: Esta pagina ya no esta actualizada, VAYA A /consultas/audiencias. En el sitio de consultas de agenda de audiencias aparecen la programacion correspondiente.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 3
"ARCHIVOS DEL JUZGADO".**

Observacion: Se ingreso al apartado de transparencia, articulo 27, de la pagina web del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en especifico al apartado de ubicación de expedientes, y no se encontro cargada a informacion respectiva.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 4

LIBRO DE REGISTRO

	Del once de Junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno.
Total de folios de demandas presentadas	195
Total de Folios de exhortos	295
Total de folios de amparos	45
Total de folios desechados	0
Total de folios recibidos	535
Total de folios que se previnieron	17

El primer folio recibido al once de junio del dos mil veintiuno, corresponde a:

Fecha de radicación de su caso)	Número del primer folio	Número de expediente	Juicio o Procedimiento	Partes	Foja del libro
16/06/2021.		311/2021.	Especial Laboral	██████████	38

Del folio se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de Radicación	Foja	Total de fojas del folio/toca
11/06/2021.	1	16/06/2021.	7	8

El último folio recibido al ocho de octubre de dos mil veintiuno, corresponde a:

Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio/toca recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o Procedimiento	Partes	Foja del libro
08/10/2021.		501/2021	Ordinario Laboral	██████████	56

Del folio se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de Radicación	Foja	Total de fojas del folio
08/10/2021.	1	08/10/2021.	14	16

██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 5

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidos durante el período:

Del once de Junio del año dos mil veintiuno al día ocho de octubre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron 7 medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes	Total
2	2	4	3	7

Muestreo de 2 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
7/2021.	06/09/2021	13/09/2021	30/09/2021.	04/10/2021.	
05/2021.	14/07/2021.	16/07/2021	10/08/2021.	18/08/2021.	

Muestreo de 3 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	observaciones
06/2021.	05/08/2021.	11/08/2021.	/	/	
04/2021.	08/07/2021.	12/2021.	/	/	
08/2021.	22/09/2021.	30/09/2021.	/	/	

El primer exhorto registrado entre el once de Junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
02/2021.	35/2021	8/07/2021.	30/06/2021.	Tribunal Laboral de la Region Norte de Fresnillo de Zacatecas	Entrega de oficio	/	08/07/2021.	10

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado enviado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
674/2021.	501/2021.	8/10/2021.	pendiente	Juez en turno	Emplazamiento	/	/	9

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Laboral	████████████████████	████████████████████	16

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 6

ASUNTOS CITADOS PARA LAUDO

Se solicitó al personal del juzgado el libro de asuntos citados para laudos poniendo a disposición de los Visitadores Judiciales el libro físico correspondiente.

Del análisis del libro se obtiene que del periodo de visita comprendido entre once de Junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno lo siguiente:

LAUDOS

	Total
Total de asuntos citados para laudo durante el periodo de la visita.	149
Laudos dictados que se encontraban pendientes de pronunciar la visita anterior	0
Total de laudos dictados.	146
Total de laudos pendientes de ser dictados.	3
Total de laudos dictados fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite.	0
Asuntos donde se omite dictar laudo por conclusión.	0

Pendientes de pronunciar: 03

	Expediente	Juicio	Citacion	Observaciones
1	142/2016.	Contencioso administrativo	5/10/2021.	
2	280/2018.	Ordinario laboral	29/09/2021.	
3	23/2019.	Ordinario laboral	29/09/2021.	

RESOLUCIONES INCIDENTALES

	Total
Total de asuntos citados durante el periodo de la visita.	7
Total de resoluciones dictadas.	3
Total de resoluciones pendientes de ser dictadas.	4
Total de resoluciones dictadas fuera de término.	1
Asuntos devueltos a trámite.	0

Respecto de las resoluciones incidentales dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

N° de expediente	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Días de desfase
371/2016	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> VS <div style="background-color: black; width: 150px; height: 15px; margin-top: 5px;"></div>	Contencioso Administrativo	9

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 7

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Aclaración: Dicho por el Secretario general de Acuerdo, el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, en este Tribunal de Conciliación y Arbitraje, no se llevan medios de impugnación.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo Número 8
"Amparos"**

Se solicita el libro de Amparos en físico, encontrándose en buen estado, empastado y llenado correctamente.

Durante el periodo de revisión que comprende Del once de Junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno.

	Amparos Directos.	Amparos Indirectos.
Amparos recibidos	36	10
Amparos concluidos	63	15
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	27	1
Amparos sobreseidos	6	11
Amparos Concedidos	25	3

Durante el periodo comprendido del once de Junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos concedidos.

Número de Exp	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo	Observaciones
256/2017.	11/03/2020	██████████	Ilegalidad del laudo		
444/2015	01/07/2020.	██████████	Ilegalidad del laudo	07/10/2021.	
640/2018	13/05/2020.	██████████	Ilegalidad del laudo	17/08/2021.	
612/2018	20/05/2020	██████████	Ilegalidad del laudo		
612/2018	20/05/2020	██████████	Ilegalidad del laudo		
295/2018	12/08/2020	██████████	Ilegalidad del laudo	25/08/2021.	
120/2017	28/05/2020	██████████	Ilegalidad del laudo	05/10/2021	
126/2016	22/11/2018	██████████	Ilegalidad del laudo		

126/2016	27/02/2020	████████	ilegalidad del laudo		
291/2013	27/05/2020	████████	ilegalidad del laudo	24/08/2021	
173/2019	29/10/2019	████████	ilegalidad del laudo		
173/2019	07/10/2020	████████	ilegalidad del laudo	07/10/2021	
121/2018	01/07/2020	████████	ilegalidad del laudo	04/10/2021	
279/2018	18/09/2019	████████	ilegalidad del laudo		
164/2018	08/07/2020	████████	ilegalidad del laudo	25/08/2021	
53/2018	11/09/2019	████████	ilegalidad del laudo		
53/2018	11/09/2019	████████	ilegalidad del laudo		
359/2016	02/09/2020	████████	ilegalidad del laudo		
587/2018	29/01/2020	████████	ilegalidad del laudo		
332/2019	10/06/2020	████████	ilegalidad del laudo	17/08/2021	
167/2017	27/05/2020	████████	ilegalidad del laudo	04/10/2021	
215/2019	05/08/2020	████████	ilegalidad del laudo		
182/2017	13/11/2019	████████	ilegalidad del laudo		
68/2019	17/09/2020	████████	ilegalidad del laudo	27/09/2021	
555/2018	04/03/2020	████████	ilegalidad del laudo	17/08/2021	
526/2018	23/11/2018	████████	ilegalidad del emplazamiento	06/09/2021	
315/2012	26/02/2020	████████	ilegalidad del emplazamiento	19/08/2021	
273/2013	06/12/2019	████████	ilegalidad de la resolución incidental	21/06/2021	

Aclaración: Los amparos que no cuentan con fecha de cumplimiento de ejecutoria es debido a que aún no notifican el cumplimiento de la sentencia.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del Once de junio de dos mil veintiuno al Ocho de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	73
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	0

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
104/2021	14/06/2021	[REDACTED]	3

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
14/06/2021	Cebracion de convenio y entrega de cheque	3	4

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
176/2021	29/09/2021	[REDACTED]	3

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
29/09/2021	[REDACTED]	3	3

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

Respecto al apartado de Expedientillos por Prevención o desechamiento se hace constar que el Tribunal De Conciliacion y Arbitraje no cuenta con su libro respectivo ni con los Expedientillos de Prevención o Desechamiento ya que no lo manejan motivo por el cual no es posible llenar ese apartado.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 10
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES
ENVIADOS AL ARCHIVO.**

Aclaracion: El Secretario General, encargado de colaborar en esta visita judicial, informa que no se han realizado remisiones al archivo judicial, toda vez que se cuenta con área de archivo en el mismo local del Tribunal, destinada para tal efecto.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES.**

Del periodo que se revisa que comprende del once de Junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene :

Nombre	Diligencias actuariales asignadas.	Diligencias actuariales realizadas	Diligencias actuariales fuera del órgano Jurisdiccional	Promedio de diligencias fuera del órgano durante el periodo de la visita.
Licenciado Alvaro Flores Farías	693	651	602	8
Licenciada Rita Gabriela Garcia Muñiz	674	658	636	9

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 12

LIBROS ADICIONALES.

Se solicita al Juzgado los siguientes libros: Libro de Índice, Libro de promociones recibidas, libro de expedientes facilitados para consulta, así como cualquier otro libro con el que el órgano jurisdiccional cuente y no haya sido revisado en otro anexo.

Del periodo que se revisa que comprende del once de Junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno:

Libro de Indice:

El último folio registrado al día ocho de octubre del año dos mil veintiuno, en el libro de índice, corresponde al expediente 501/2021 relativo al Juicio Ordinario promovido por y [REDACTED] en contra de [REDACTED].
[REDACTED]

Total de promociones recibidas del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de octubre del año dos mil veintiuno:

Por conducto de la oficialía de partes	Buzón electrónico	Físicamente en el Juzgado	Total de promociones recibidas
/	/	/	1331

En promedio se reciben 18 promociones diariamente.

Bajo protesta de decir verdad, el Secretario General de Acuerdo y Trámite informa que no es posible desglosar por que conducto se recibieron las promociones, ya que quien pudiera rendir la información no se encuentra en el tribunal.

Libro de Promociones Recibidas:

El último registro de promoción recibida, el ocho de octubre de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por [REDACTED] a las 14:08 horas, relativa al expediente 431/2021 Juicio Ordinario.

Libro de Expedientes facilitados para consulta:

Solicitud de 10 expedientes facilitados para consulta durante el período a fin de determinar que la persona a la que le fue prestado y este autorizado para ver el expediente:

Nombre del solicitante	Número de expediente	Número de foja en el libro de facilitados para consulta	Fecha de acuerdo en el expediente donde se autorizo.	Número de foja en el expediente	Observaciones
██████████	188/2021	60	/	/	No tiene personalidad en dicho expediente
██████████	13/2021	59	14/01/2021.	45	
██████████	436/2014	58			No tiene personalidad en dicho expediente
██████████	386/2021	57	04/08/2021	76	
██████████	288/2021	54	3/06/2021.	87	
██████████	408/2020	51			No tiene personalidad en dicho expediente
██████████	425/2014	49	13/05/2014.	147	
██████████	81/2020	45	28/01/2021.	157	
██████████	465/2020	45	18/12/2020.	12	
██████████	352/2018	43	10/08/2021.	254	

Libro de concluidos:

Total de expedientes concluidos	114
--	------------

Total de Expedientes concluidos	Motivo de conclusión
Desistidos con convenio	15
declaracion de beneficiario	60
Pago del laudo	7
Incompetencia	30
caducidad	2

Promedio de expedientes concluidos	2
------------------------------------	---

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 13
PUBLICACION DE ACUERDOS.**

Respecto a la publicación de acuerdos durante el periodo que comprende del once de Junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

Total de acuerdos generados durante el periodo de la visita.	2047
Promedio de acuerdos generados por día habil	28

Respecto a los acuerdos generados por los Secretarios de Acuerdo se obtiene lo siguiente:

Observación: ████████████████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 14

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Del periodo que se revisa que comprende del once de Junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	PAIJ/ otro nombre	Sibed	Observaciones
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	PAIJ		

Durante el periodo de fecha once de Junio del año dos mil veintiuno al ocho de octubre del año dos mil veintiuno se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplio	No cumple	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	sí		
Publicación de Sentencias versión pública.	sí		
Ubicación de expedientes.		No	No aparece ningun expediente virtual en transparencia
Asuntos Iniciados, en trámite, concluidos.	sí		
Publicación de amparos.	sí		

Durante el periodo de fecha cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio o correo	Fecha	En tiempo	Observaciones
jun-21	correo	06/07/2021.	sí	██████████
jul-21		06/08/2021.	sí	
ago-21		07/09/2021.	sí	██████████
sep-21		06/10/2021.	sí	

Durante el periodo de fecha cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias venta al publico	Cantidad de venta	Cantidad depositada	Cuenta a depositar	Fecha de deposito	Observaciones
1 Quincena Junio 2021	150	225	225	[REDACTED]	17/06/2021	
2 Quincena Junio 2021	775	1396.5	1397		5/07/2021.	
1 Quincena Julio 2021	477	715.5	716		16/07/2021	
1 Quincena Agosto 2021	779	1168.5	1169		17/08/2021	
2 Quincena Agosto 2021	630	1099.5	1100		2/09/2021.	
1 Quincena Septiembre 2021	582	873	873		21/09/2021	
2 Quincena Septiembre 2021	14	21	21		4/10/2021.	

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 15

"Muestreo de expedientes"

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	_____	_____	_____	_____	_____
Prevencciones	366/2021	388/2021	482/2021	470/2021	325/2021
Admisiones	494/2021	496/2021	497/2021	498/2021	499/2021
Incompetencias	444/2021	446/2021	443/2021	440/2021	441/2021
Excusas	_____	_____	_____	_____	_____
Incidentes	371/2016	65/2021	81/2021	459/2020	196/2020
Recusaciones	_____	_____	_____	_____	_____
Tribunal De Conciliación Y Arbitraje					
Controversias individuales	306/2021	689/2019	178/2021	240/2020	341/2021
	622/2019	20/2020	326/2020	60/2020	_____
Controversias entre el Sindicato y las dependencias	453/2021	82/2021	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____	_____
Conflictos sindicales	129/2020	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____	_____
Asuntos distintos	_____	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____	_____
Observaciones Generales					

Constancia: se hace constar que respecto del apartado de "generales", durante el periodo de revisión que comprende la Visita Judicial a este Órgano Jurisdiccional no se iniciaron desechamientos, excusas y recusaciones por lo que no hubo expedientes relativos que revisar. Así mismo, por lo que respecta al apartado de "Tribunal De Conciliación Y Arbitraje", durante el citado periodo de revisión, no se iniciaron expedientes relativos a Asuntos Distintos y en el apartado de Controversias entre el sindicato y las dependencias se conto con 2 expedientes, en el apartado de Conflictos Sindicales solo se conto con 1 expediente.

**MUESTREO DE EXPEDIENTES
GENERALES**

ADMISIONES

1.- Expediente 494/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] y [REDACTED], en contra de R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA y EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito inicial de demanda se presentó el 29 de septiembre del 2021 y se acordó el 30 del mismo mes y año.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 53 fojas.

2.- Expediente 496/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED], en contra de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, SERVICIOS PRIMARIOS DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO O CUALQUEIRA QUE SEA SU DENOMINACION..

El acuerdo de radicación, se acordó dentro del plazo legal, el escrito inicial de demanda se presentó el 30 de septiembre del dos 2021 y se acordó el 04 de octubre del 2021..

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 13 fojas.

3.- Expediente 497/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por ██████, en contra del GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

El acuerdo de radicación, se acordó dentro del plazo legal, el escrito inicial de demanda se presentó el 05 de octubre del dos 2021 y se acordó el día 06 de octubre del 2021.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

4.- Expediente 498/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por ██████ y ██████ y ██████ en contra del GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

El acuerdo de radicación, se acordó dentro del plazo legal, el escrito inicial de demanda se presentó el 05 de octubre del dos 2021 y se acordó el día 06 de octubre del 2021.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 09 fojas.

5.- Expediente 499/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por ██████ en contra del LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA y SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA FEDERAL.

El acuerdo de radicación, se acordó dentro del plazo legal, el escrito inicial de demanda se presentó el 06 de octubre del dos 2021 y se acordó el día 07 de octubre del 2021.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 059 fojas.

PREVENCIONES

1.- Expediente 366/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra del AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se **acordó fuera del plazo legal**, el escrito inicial de demanda se presentó el 07 de julio del 2021 y se acordó el día 04 de agosto de 2021.

Se previene al actor para que dentro del término de tres días hábiles corrija su demanda y precise las prestaciones que reclama del inciso I), en atención a lo que refiere el artículo 86, fracción cuarta del Estatuto Jurídico para los trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 36 fojas.

2.- Expediente 388/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra del AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se **acordó fuera del plazo legal**, el escrito inicial de demanda se presentó el 16 de julio del 2021 y se acordó el día 18 de agosto de 2021.

Se previene al actor para que dentro del término de tres días hábiles corrija su demanda toda vez que no especifica el periodo de tiempo por el que reclama las vacaciones y prima vacacional señaladas en el inciso B, por lo que se previene a la parte actora, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 1

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 0

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 39 fojas.

3.- Expediente 482/2021, relativo al Juicio Especial Laboral, promovido por [REDACTED] en contra del SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dentro del plazo legal, el escrito inicial de demanda se presentó el 22 de septiembre del 2021 y se acordó el día 27 de septiembre de 2021.

Se previene al actor para que dentro del término de tres días hábiles, aclare cuales prestaciones son las que solicita específicamente en el apartado de prestación con el inciso B, así mismo especifique el puesto que tenía el extinto dentro de la patronal, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 1

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 1

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 27 fojas.

4. Expediente 470/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra del SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se **acordó fuera del plazo legal**, el escrito inicial de demanda se presentó el 10 de septiembre del 2021 y se acordó el día 22 de septiembre de 2021.

Se previene al actor para que dentro del término de tres días hábiles, corrija su demanda y ofrezca las pruebas de su intención acompañando los elementos necesarios para su desahogo, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 1

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.

5. Expediente 325/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra del SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dentro del plazo legal, el escrito inicial de demanda se presentó el 17 de junio del 2021 y se acordó el día 21 de junio de 2021.

Se previene al actor para que dentro del término de tres días hábiles, aclare su escrito inicial de demanda por lo que hace a especificar las prestaciones del inciso H, del I, J, y K, donde deberá indicar el periodo de tiempo por el que los reclama, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 18 fojas.

INCOMPETENCIAS

1.- Expediente 444/2021, relativo a la demanda presentada, Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra de COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA.

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó **fuera del plazo legal**, el escrito se presentó el 30 de agosto del 2021 y se acordó el 07 septiembre del 2021.

Mediante acuerdo de fecha 07 de septiembre de 2021, se declara incompetente para conocer del asunto, toda vez que la demanda no se encuentra dentro del supuesto de competencia a que se refieren los artículos 3 y 180 del Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, y el demandado Colegio de Bachilleres de Coahuila de Zaragoza, tiene el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública estatal, en consecuencia el Tribunal se declara incompetente para conocer del conflicto, por lo que ordena se gire oficio a la junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que remítirle el original del expediente a fin de que s avoque a su conocimiento.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del Expedientillo:

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 16 fojas.

2.- Expediente 446/2021, relativo a la demanda presentada, Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra de COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA.

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó **fuera del plazo legal**, el escrito se presentó el 30 de agosto del 2021 y se acordó el 08 septiembre del 2021.

Mediante acuerdo de fecha 08 de septiembre de 2021, se declara incompetente para conocer del asunto, toda vez que la demanda no se encuentra dentro del supuesto de competencia a que se refieren los artículos 3 y 180 del Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, y el demandado Colegio de Bachilleres de Coahuila de Zaragoza, tiene el carácter de organismo público descentralizado de la

administración pública estatal, en consecuencia el Tribunal se declara incompetente para conocer del conflicto, por lo que ordena se gire oficio a la junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que remitirle el original del expediente a fin de que s avoque a su conocimiento.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del Expedientillo:

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.

3.- Expediente 443/2021, relativo a la demanda presentada, Juicio Ordinario Laboral, promovido por ██████ en contra de COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA.

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó **fuera del plazo legal**, el escrito se presentó el 30 de agosto del 2021 y se acordó el 08 septiembre del 2021.

Mediante acuerdo de fecha 08 de septiembre de 2021, se declara incompetente para conocer del asunto, toda vez que la demanda no se encuentra dentro del supuesto de competencia a que se refieren los artículos 3 y 180 del Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, y el demandado Colegio de Bachilleres de Coahuila de Zaragoza, tiene el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública estatal, en consecuencia el Tribunal se declara incompetente para conocer del conflicto, por lo que ordena se gire oficio a la junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que remitirle el original del expediente a fin de que s avoque a su conocimiento.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del Expedientillo:

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.

4.- Expediente 440/2021, relativo a la demanda presentada, Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra de COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA.

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó **fuera del plazo legal**, el escrito se presentó el 30 de agosto del 2021 y se acordó el 08 septiembre del 2021.

Mediante acuerdo de fecha 08 de septiembre de 2021, se declara incompetente para conocer del asunto, toda vez que la demanda no se encuentra dentro del supuesto de competencia a que se refieren los artículos 3 y 180 del Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, y el demandado Colegio de Bachilleres de Coahuila de Zaragoza, tiene el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública estatal, en consecuencia el Tribunal se declara incompetente para conocer del conflicto, por lo que ordena se gire oficio a la junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que remítirle el original del expediente a fin de que s avoque a su conocimiento.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del Expedientillo:

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.

5.- Expediente 441/2021, relativo a la demanda presentada, Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra de COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA.

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el 30 de agosto del 2021 y se acordó el 01 septiembre del 2021.

Mediante acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2021, se declara incompetente para conocer del asunto, toda vez que la demanda no se encuentra dentro del supuesto de competencia a que se refieren los artículos 3 y 180 del Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, y el demandado Colegio de Bachilleres de Coahuila de Zaragoza, tiene el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública estatal, en consecuencia el Tribunal se declara incompetente para conocer del conflicto, por lo que ordena se gire oficio a la

Junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que remítirle el original del expediente a fin de que se avoque a su conocimiento.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del Expedientillo:

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 17 fojas.

CONSTANCIA: Se hace constar que dentro del periodo que comprende la presente Visita Judicial, por el dicho del Secretario del Juzgado LICENCIADO ROGELIO PADILLA MUÑOZ, bajo protesta de decir verdad, no obran desechamientos, recusaciones y excusas, por lo que no hubo expedientes relativos que revisar.

INCIDENTES

1.- Expediente 371/2016, relativo al Juicio Contencioso Administrativo promovido por [REDACTED] en contra de la DIRECCION DE PENSIONES DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION PUBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La parte actora promovió Incidente de Liquidación de Sentencia en fecha 12 de agosto de 2021, el cual fue admitido **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 19 de agosto de 2021, en el mismo acuerdo se cita a las partes para oír pronunciar la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, misma que se pronunció en fecha 23 de septiembre del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 08

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 08

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 17

RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA: Fuera del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 338 fojas.

2.- Expediente 65/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por ██████ en contra del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA.

La parte actora ██████, en la contestación de la demanda promovió un Incidente de Falta de Personalidad, en fecha 21 de abril de 2021, el cual fue acordado dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 27 de abril de 2021, seguido el incidente y realizadas las notificaciones correspondientes, en fecha 01 de septiembre del 2021, en Audiencia se resuelve el incidente planteado, declarándose improcedente en lo principal.

TOTAL DE ACUERDO: 04

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 04

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 05

RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA: Dentro del plazo legal

Estado del expediente:

El incidente se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 55 fojas.

3.- Expediente 81/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por ██████ en contra del AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

La parte actora ██████, en su carácter de Representante Legal y Apoderado Jurídico de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, en fecha 21 de abril de 2021, en la contestación de la demanda, promovió un Incidente de Competencia, la cual fue acordada el día 22 de abril dentro del plazo legal, seguido el trámite correspondiente y realizadas las notificaciones respectivas, en fecha 10 de agosto del 2021 se realiza la Audiencia Provisional, con la comparecencia de la parte demandada, más no así la comparecencia de la parte actora, difiriéndose la Audiencia para fecha posterior, misma que se celebró en fecha 30 de septiembre del 2021, en la que se resuelve como improcedente el incidente planteado.

TOTAL DE ACUERDOS: 04

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 04

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 10

RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA: Dentro del plazo legal.

Observaciones: Entre la Audiencia Inicial y la Audiencia Incidental diferida transcurrieron un total de 39 días hábiles.

Estado del expediente:

El incidente se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 102 fojas.

4.- Expediente 459/2020, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra del SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La parte actora [REDACTED], en su carácter de Representante Legal y Apoderado Jurídico de la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 21 de marzo de 2021, en la contestación de la demanda, promovió un Incidente de Falta de Personalidad, la cual fue acordado el día 24 de marzo del 2021, dentro del plazo legal, seguido el trámite correspondiente y realizadas las notificaciones respectivas, en fecha 12 de mayo del 2021 se realiza la Audiencia Incidental, misma que es diferida para fecha posterior, celebrándose en fecha 05 de julio del 2021, en la que se resuelve como improcedente el incidente planteado.

TOTAL DE ACUERDOS: 04

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 04

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA: Dentro del plazo legal.

Observaciones: Entre la Audiencia Inicial y la Audiencia Incidental diferida transcurrieron un total de 38 días hábiles.

Estado del expediente:

El incidente se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 85 fojas.

5.- Expediente 196/2020, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED], en su carácter de Secretario de Educación Pública del Estado de Coahuila, en contra del [REDACTED].

La parte demandada [REDACTED], en fecha 21 de marzo de 2021, en la contestación de la demanda, promovió un Incidente de Competencia, seguido el trámite correspondiente y realizadas las notificaciones respectivas, en fecha 16 de julio del 2021 se realiza la Audiencia Inicial misma que es diferida y, posteriormente, en fecha 29 de septiembre del

2021, se celebra la Audiencia Incidental, en la que se resuelve como improcedente el incidente planteado.

TOTAL DE ACUERDOS: 03

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 03

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA: Dentro del plazo legal.

Observaciones: Entre la Audiencia Inicial y la Audiencia Incidental diferida transcurrieron un total de 41 días hábiles.

Estado del expediente:

El incidente se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 114 fojas.

Expedientes con Laudo definitivo dictado dentro del periodo

Controversias Individuales

1.- Expediente 306/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral de Declaración de Beneficiarios, promovido por ██████████, respecto de los derechos laborales de ██████████, en contra DE LA DIRECCION DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 07 de junio del 2021 y radicado dentro del plazo legal el día 09 de junio del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en Audiencia de Ley de fecha 15 de septiembre del 2021, se dicta la resolución 282/2021.

TOTAL DE ACUERDO: 05

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 05

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 03

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 35 fojas.

2.- Expediente 689/2019, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED], en contra de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 19 de diciembre del 2019 y radicado dentro del plazo legal el día 08 de enero del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 18 de junio del 2021, se decreta el cierre de instrucción, y en fecha 30 de junio del 2021, se dicta la resolución.

TOTAL DE ACUERDO: 07

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 11

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 04

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 11

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 127 fojas.

3.- Expediente 178/2021, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] respecto de los derechos laborales de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 19 de marzo del 2021 y radicado dentro del plazo legal el día 22 de marzo del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en Audiencia de Ley de fecha 30 de septiembre del 2021, se dicta la resolución 306/2021.

TOTAL DE ACUERDO: 07

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 07

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 04

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 04

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 96 fojas.

4.- Expediente 240/2020, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra de la SECRETARIA DE EDUCACION DE COAHUILA.

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 07 de agosto del 2020 y radicado dentro del plazo legal el día 11 de agosto del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 04 de octubre del 2021, se decreta el cierre de instrucción, y en fecha 06 de octubre del 2021, se dicta la resolución.

TOTAL DE ACUERDO: 07

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 07

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 09

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 194 fojas.

5.- Expediente 341/2021, relativo al Juicio Especial Laboral, promovido por [REDACTED] respecto de los derechos laborales de [REDACTED] en contra del INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 23 de junio del 2021 y radicado dentro **fuera del plazo legal** el día 08 de julio del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en Audiencia de Ley de fecha 01 de octubre del 2021, se dicta la resolución 341/2021.

TOTAL DE ACUERDO: 03

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 03

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 06

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 29 fojas.

6.- Expediente 622/2019, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra del AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA.

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 08 de noviembre del 2019 y radicado dentro del plazo legal el día 12 de noviembre del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 20 de septiembre del 2021, se decreta el cierre de instrucción, y en fecha 22 de septiembre del 2021, se dicta la resolución.

TOTAL DE ACUERDO: 14

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 14

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 05

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 181 fojas.

7.- Expediente 20/2020, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra de la SECRETARIA DE EDUCACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 14 de enero del 2020 y radicado dentro del plazo legal el día 15 de enero del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 13 de septiembre del 2021, se decreta el cierre de instrucción, y en fecha 15 de septiembre del 2021, se dicta la resolución.

TOTAL DE ACUERDO: 03

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 03

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 03

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 06

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 81 fojas.

8.- Expediente 326/2020, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por [REDACTED] en contra de la SECRETARIA DE EDUCACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 29 de septiembre del 2020 y radicado dentro del plazo legal el día 09 de octubre 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha

[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Y [REDACTED] en contra del SINDICATO DE
TRABAJADORES MANUALES Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE
ZARAGOZA.

El 03 de marzo del 2020, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Y [REDACTED], presentan
formal demanda a fin de que se obligue a la mesa directiva del Sindicato de
Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano
Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a rendir cuentas, radicándose en fecha
05 de marzo del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en fecha
09 de agosto del 2021, por auto judicial se decreta el cierre de instrucción, y
en fecha 11 de agosto del 2021 se dicta la resolución 234/2021.

TOTAL DE ACUERDO: 11
TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 11
TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00
TOTAL DE AUDIENCIAS: 02
TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 11
RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 281 fojas.

Sindicato Contra Dependencias

1.- Expediente 453/2021, relativo al Juicio Laboral Colectivo, promovido por SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA en contra del AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA.

El 31 de agosto del 2021, [REDACTED], apoderada jurídica del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila, exhibe Contrato Colectivo de Trabajo 2021 del personal sindicalizado, en el cual se establecerán los salarios de los agremiados hasta su próxima revisión de conformidad con lo establecido en el artículo 399 Bis y demás relativos de la Ley federal del Trabajo, y de conformidad con el numeral 307 de demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Teniéndose por auto judicial de fecha 01 de septiembre del 2021, por depositado las Condiciones Generales de Trabajo y Tabulador Salarial del año 2021, suscrito por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arteaga, Coahuila y el Ayuntamiento de Arteaga Coahuila. Siendo esto lo último del expediente en revisión.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 22 fojas.

2.- Expediente 82/2021, relativo al Juicio Laboral Colectivo, promovido por SINDICATO UNICO DE ESTATAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) EN EL ESTADO DE COAHUILA y SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En fecha 09 de febrero del 2021, el [REDACTED], en su calidad de Secretario general y Secretario del Trabajo y Conflictos respectivamente, del Sindicato Único Estatal de los Trabajadores al Servicio del Sistema DIF en el Estado de Coahuila, solicitan la revisión de las condiciones generales de trabajo al organismo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Luego, por auto judicial de fecha 10 de febrero del 2021, se tiene por solicitando la revisión de las condiciones generales de trabajo que regirán durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, anexando el pliego petitorio, ordenándose las notificaciones correspondientes. Posteriormente, por auto judicial de fecha 09 de marzo del 2021, se tiene a las partes por haciendo del conocimiento que se encuentran en pláticas y que una vez que lleguen a un arreglo conciliatorio, se presentarán ante el Tribunal. Finalmente, por auto judicial de fecha 30 de agosto del 2021, se exhibe convenio de condiciones generales de trabajo y se ordena el archivo definitivo del expediente.

TOTAL DE ACUERDO: 02

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 02

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 70 fojas.

CONSTANCIA: Se hace constar que respecto del apartado de “generales”, durante el periodo de revisión que comprende la Visita Judicial a este Órgano Jurisdiccional, por el dicho del Secretario de Acuerdo y Tramite del Tribunal, LICENCIADO ROGELIO PADILLA MUÑOZ, bajo protesta de decir verdad, no se iniciaron desechamientos, excusas y recusaciones por lo que no hubo expedientes relativos que revisar. Así mismo, por lo que respecta al apartado de “Tribunal de Conciliación y Arbitraje”, durante el citado periodo de revisión, no se iniciaron expedientes relativos a Asuntos Distintos y en el apartado de Controversias entre el Sindicato y las Dependencias, se contó con dos expedientes, en el apartado de Conflictos Sindicales solo se contó con un expediente.

Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta y anexos de la visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Mariana del Rocío Hernández Mata
Visitadora Judicial